

# MUNICIPALIDAD DE RINCONADA TOMA MEDIDAS TRAS INFORME DE LA CGR SOBRE USO INDEBIDOS DE LICENCIAS MÉDICAS

Mayo 24, 2025



En cumplimiento de lo instruido por el organismo contralor, se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes para determinar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan.

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Rinconada, 23 mayo 2025

En relación con el informe emitido por la Contraloría General de la República (CGR), que reveló que más de 25 mil funcionarios públicos en todo el país viajaron al extranjero por motivos personales mientras se encontraban con licencia médica entre 2023 y 2024, la Ilustre Municipalidad de Rinconada informa lo siguiente:

1.- De acuerdo al informe de la CGR, 18 funcionarios de nuestro municipio habrían hecho un uso indebido de licencias médicas para realizar viajes fuera del país durante el período señalado.

2.- En cumplimiento de lo instruido por el organismo

contralor, se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes para determinar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan.

3.- Aunque los municipios no cuentan con atribuciones legales para objetar licencias médicas, el alcalde y el Concejo Municipal reafirman su compromiso con la transparencia, la probidad y el respeto a la legalidad.

4.- Por lo tanto, se garantizará una investigación exhaustiva que permita sancionar a quienes hayan incurrido en estas conductas inapropiadas, que afectan la confianza en el servicio público.

Ilustre Municipalidad de Rinconada



# **DECLARACIÓN PÚBLICA**

**Rinconada, 23 mayo 2025**

**En relación con el informe emitido por la Contraloría General de la República (CGR), que reveló que más de 25 mil funcionarios públicos en todo el país viajaron al extranjero por motivos personales mientras se encontraban con licencia médica entre 2023 y 2024, la Ilustre Municipalidad de Rinconada informa lo siguiente:**

- 1.- De acuerdo al informe de la CGR, 18 funcionarios de nuestro municipio habrían hecho un uso indebido de licencias médicas para realizar viajes fuera del país durante el período señalado.**
- 2.- En cumplimiento de lo instruido por el organismo contralor, se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes para determinar responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan.**
- 3.- Aunque los municipios no cuentan con atribuciones legales para objetar licencias médicas, el alcalde y el Concejo Municipal reafirman su compromiso con la transparencia, la probidad y el respeto a la legalidad.**
- 4.- Por lo tanto, se garantizará una investigación exhaustiva que permita sancionar a quienes hayan incurrido en estas conductas inapropiadas, que afectan la confianza en el servicio público.**

**Ilustre Municipalidad de Rinconada**